

874307

6744



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES
DEPTO. DE MANTENCIÓN DE PATRIMONIO VERDE
RMG/RAB/JRM

103441

6115

OFICINA
DE
PARTES

MAT.: Ratifica multa aplicada al Contrato de
"Mantención, conservación y reposición de
áreas verdes de la Comuna de Las Condes".
Línea de adjudicación Nro. 1, ID 2560-19-
LR24.

DECRETO SECC.1ª N° 1614

LAS CONDES

13 MAY 2026

VISTOS:

El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada y el Decreto Alcaldicio N°3637/P2024 de fecha 16 de diciembre de 2024 que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcaldesa.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nro. 2586 de fecha 03 de julio 2024 que adjudicó y contrató a la Unión Temporal de Proveedores denominada "CONSORCIO AKRO NUCLEO MAV LAS CONDES", conformado por AKRO DISEÑOS SpA, RUT Nro. 87.645.000-3 y NÚCLEO PAISAJISMO SpA, RUT Nro. 96.816.640-9;
2. El contrato de fecha 09 de julio de 2024, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la Unión Temporal de Proveedores denominada "CONSORCIO AKRO NUCLEO MAV LAS CONDES", ratificado a través del Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nro.3662 de fecha 28 de septiembre de 2024;
3. El Punto A.18. "MULTAS" de las Bases Administrativas;
4. Las comunicaciones electrónicas de fechas 17/02/2026 y 12/03/2026 de los Inspectores Técnicos Municipales don Ricardo Albornoz Becki y de la Srta. Catalina Hinojosa Droguett, respectivamente a la contraparte del contrato Sr. Rene Ascencio Hermosilla, en las que se informan los incumplimientos establecidos en el numeral 27 y 2 del punto **A.18. MULTAS** de las Bases Licitación.
5. La orden de Ingreso Municipal Nro. 20315084 de fecha 17/03/2026.



DECRETO:

1. **RATIFICASE**, la siguiente multa a la Unión Temporal de Proveedores denominada "CONSORCIO AKRO NUCLEO MAV LAS CONDES"; RUT Nro. 87.645.000-3:

5 U.T.M. debido a que fue informado al contratista los días 12 y 16 febrero, de la abundancia de agua detectada en el Bandeón de Manquehue con Los Militares, ocasionada por un sistema de riego automático mal mantenido.

Por ello se aplica la multa "Por mal aprovechamiento del agua de riego como: agua corriendo por calzada, lavado de autos, riego de áreas fuera de la mantención, entre otros. Punto B.5.12., 5 U.T.M. Por evento, según lo establecido en el punto A.18. MULTAS, numeral 27 de las Bases Administrativas

6 U.T.M el día 16 de febrero se produjo la inasistencia de 6 trabajadores.

Por ello se aplica la multa "Dotación incompleta. No reemplazo del personal exigido por bases del contrato en un plazo máximo de 2 horas. Punto B.5., 1 U.T.M. Por persona - por día, según lo establecido en el punto A.18. MULTAS, numeral 2 de las Bases Administrativas

Valor U.T.M. febrero 2026 \$69.611, monto total multa \$765.721.-.

2. **DÉJESE ESTABLECIDO**, Que el contratista realice el pago de la multa mediante Ingreso Municipal Nro. 20315084 de fecha 17/03/2026.

3. **NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio a la Unión Temporal de Proveedores denominada "CONSORCIO AKRO NUCLEO MAV LAS CONDES"; RUT Nro. 87.645.000-3, representada por don Miguel Sánchez Escobar, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliados para estos efectos en calle Dr. Manuel Barros Borgoña Nro. 160, of.501, Por persona y por día comuna de Providencia, por correo electrónico, en conformidad a lo establecido en el punto A.19., de las Bases Administrativas que rigen la licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Oficina de Partes
- Dirección de Parques y Jardines
- jroman@lascondes.cl